

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2020-00065-00.

La demandante Paulina Quintero Dueñas, ha de cumplir con la carga procesal a que alude el artículo 3º del Decreto 806 de 2020, esto es remitir al ejecutado los comprobantes de costos educativos que allegó, a efectos de que proceda al pago de la proporción que le corresponde.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d0b7801ebb11254c2ea1cd4d9d49d5e2169b535da9a830d374fdc0b7ffd658c

Documento generado en 18/02/2022 12:02:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>